



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.  
Edificio Palacio de Justicia.  
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

[J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICADO	08758-31-84-001-2022-00651-00
PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE	JAIRO JOSE MARCHENA RODRIGUEZ CC N° 8.750.850
DEMANDADO (DA)	LILIANA DEL SOCORRO SANDOVAL JIMENEZ CC N° 32.828.829

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 02 de JUNIO de 2023. Señora Jueza, informo a usted que el proceso de la referencia, el demandado se encuentra pendiente de notificar.

**MARIA CRISTINA URANGOPEREZ**  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se observa que, se aporta notificación por aviso con No. De Guía 980452360012 de la empresa servicios postales Colombia, sin embargo dentro de los anexos allegado no se observa adjunto con sello de cotejo de la comunicación de la demanda con todos sus anexos.

Así las cosas, se ordenará a la parte demandante que realice en debida forma la notificación a la parte demandada o bien, de conformidad a lo establecido en el artículo 08 de la ley 2213 del 2022 del 13 de junio del 2022 o en caso de conocerse su dirección física, se podrá realizar la citación de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

El despacho,

**RESUELVE:**

1°. No tener como notificado a la Sra. LILIANA DEL SOCORRO SANDOVAL JIMENEZ, en virtud de las consideraciones expuestas en el anterior proveído.

2°. Ordenar a la parte demandante que realice en debida forma la notificación al demandado LILIANA DEL SOCORRO SANDOVAL JIMENEZ de conformidad a lo establecido en el artículo 08 de la ley 2213 del 2022 del 13 de junio del 2022; o en caso de conocerse su dirección física, se podrá realizar la citación de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Jueza

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD**

**Soledad, 22 de JUNIO 2023**

**NOTIFICADO POR ESTADO N° 098 VÍA WEB**

**El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**